



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL



¿QUÉ ES LA RED NACIONAL DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD RESPONSABLE?

Departamento de Regulación de los
Programas de Atención a las Personas
Programa Nacional De Salud Reproductiva

¿QUÉ ES LA RED NACIONAL DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD RESPONSABLE?

I. INTRODUCCIÓN:

El presente documento tiene por objetivo dar a conocer las generalidades de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable y su quehacer, con la finalidad de que las y los nuevos integrantes se contextualicen, lo cual facilitará su incorporación profesional e institucional con propuestas de intervención activas y propositivas en el marco de la paternidad y maternidad responsable, basados en los lineamientos técnicos – normativos que como Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable se proponen, fortalecen y validan; mediante el trabajo organizado y coordinado con varios actores y sectores, en las que se manifiesta el aporte político, técnico, administrativo y operativo, en busca del desarrollo humano, familiar y social; aprovechando la ocasión para darles la más cordial bienvenida.

La Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable se caracteriza por la participación multidisciplinaria y multisectorial para lograr el abordaje integral de las diferentes causas y consecuencias relacionadas con el ejercicio de la paternidad y maternidad; propiciando con esto un actuar por convicción y con compromiso; en beneficio de las personas, familias y sociedad, desde los niveles de intervención central, departamental, municipal y local, hasta lograr cobertura nacional. Es coordinada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) por medio del Programa Nacional de Salud Reproductiva, como instancia técnica – normativa del Departamento de Regulación de los Programas de Atención a las Personas/MSPAS.

La Paternidad y Maternidad Responsable realiza el abordaje social de la salud reproductiva, proyectándose a mujeres y hombres en todo el curso de vida; hace énfasis en la promoción y prevención para que las conductas sexuales y reproductivas sean voluntarias, conscientes y responsables; dejando de ser “una costumbre o rutina con mala o nula información” para no arriesgar la salud de la población, principalmente la de la madre y recién nacidos/as, propiciando la toma de decisiones adecuadas y oportunas, el auto cuidado y dignidad humana que favorece el desarrollo personal, familiar y social.

En el presente documento se comparten: antecedentes, base legal, conceptos, definiciones básicas, misión, visión, objetivos, estrategias, indicadores, ejes temáticos, estructura organizacional y funciones, así como el listado de Instituciones que participan en la Red de Paternidad y Maternidad Responsable, a nivel central y nacional, entre otros.

II. ANTECEDENTES:

A finales del año 2,000 la Comisión Económica para América Latina – CEPAL, lideró un diagnóstico de la Paternidad Responsable en Guatemala, evidenciando que muchos de los problemas de la población guatemalteca y que trae como consecuencia la descomposición social, muchas veces se debe al ejercicio irresponsable de los roles paternos y/o maternos; por ello, de común acuerdo, las instituciones representadas asumieron el compromiso de promover y fomentar



la paternidad y maternidad responsable, solicitando a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - MSPAS, dirigir las acciones al respecto. Posteriormente delegaron al Programa Nacional de Salud Reproductiva - PNSR/MSPAS la coordinación, fortaleciéndose con la respuesta multidisciplinaria y multisectorial; surgiendo así la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable, denominada así desde el año 2002, respaldado por la Ley de Desarrollo Social en la cual quedó explícita; permitiendo esto incluir el enfoque de familia y de género. En el año 2,003 se ratificó mediante los Acuerdos Ministeriales SP-M-2130-2003 que establece su Creación y el Acuerdo: SP-M-2216-2003 que establece el Reglamento de funcionamiento Interno.

III. BASE LEGAL Y POLÍTICA DE LA PATERNIDAD Y MATERNIDAD RESPONSABLE:

La Paternidad y Maternidad Responsable es un derecho humano garantizado en varios instrumentos legales, mismos que comprometen y respaldan su ejercicio, los que por su contenido normativo protegen tal derecho y fortalecen su observancia por las partes obligadas a su cumplimiento. Existen muchos cuerpos legales al respecto y cada uno de ellos se origina en la Constitución Política de la República de Guatemala, los cuales al ser desarrollados por las leyes ordinarias tienen interrelación e interdependencia jurídica.

En el marco de políticas públicas, operativamente deben entenderse como un proceso que incluye etapas de análisis, discusión, consenso, implementación, monitoreo y evaluación constante; lo cual es posible mediante el accionar de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable en sus diferentes niveles de intervención.

Acuerdos Ministeriales, con Intervención de la Red de Paternidad y Maternidad Responsable:

- a) Acuerdo de Creación de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable – SP-M-2130 -2003.
- b) Acuerdo: Reglamento Interno de Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable SP-M-2216-2003, y sus reformas establecidas en el Acuerdo Ministerial Número 41-2020.
- c) Acuerdo que declara Agosto como el Mes de la Salud Reproductiva - SP-M – 1799 /2007.
- d) Acuerdo Ministerial 514-2013 que aprueba y establece implementar la Guía de Requisitos Legales para el Egreso de Madres y Recién Nacidos de la Red de Servicios donde atienden partos, del MSPAS, a nivel nacional.

IV. DEFINICIONES BÁSICAS:

a) Paternidad y Maternidad:

Vínculo permanente de sangre o relación entre padres y madres con sus hijos e hijas, con reconocimiento social, que entraña sentimientos, derechos y obligaciones.¹

b) Paternidad y Maternidad Responsable:

“Vínculo permanente de sangre o relación, entre el padre y la madre con sus hijos e hijas, con reconocimiento social, que entraña sentimientos, derechos y obligaciones ejercidos con responsabilidad, para el desarrollo integral de la familia”.²

c) Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable:

¹ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social: Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable: Plan Estratégico de Paternidad y Maternidad Responsable-2001-2015, publicado en el año 2003.

² *bid*

Es la integración multidisciplinaria y multisectorial que permite unificar criterios, aunar esfuerzos y optimizar los recursos en pro del desarrollo integral de las personas, familias y sociedad, al promover el ejercicio responsable de la paternidad y la maternidad.³

V. MISIÓN:

Promover la paternidad y maternidad responsable mediante la participación multidisciplinaria y multisectorial, incidiendo en los factores biológicos, psicológicos, sociales, culturales, económicos, políticos y legales; que determinan su ejercicio en beneficio de la familia, dentro del contexto guatemalteco.

VI. VISIÓN:

La Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable contribuye al fortalecimiento de las familias, promoviendo cambios de conducta y actitud de hombres y mujeres, previniendo la paternidad y maternidad temprana, por ende la reducción de la mortalidad materna-neonatal en Guatemala.

VII. OBJETIVOS:

a) General:

Promover y fomentar la paternidad y maternidad responsable en el marco de derechos humanos, con respuesta multidisciplinaria y multisectorial para contribuir a mejorar la salud reproductiva de mujeres y hombres en todas las etapas del curso de vida, por consiguiente a la reducción de la morbilidad y mortalidad materna – neonatal.

³ *ibidem*

b) Específicos:

- Establecer los criterios técnicos – normativos para la implementación de procesos dirigidos a la sensibilización, concientización y empoderamiento de la población respecto a sus derechos y responsabilidades relacionadas con el auto cuidado, en pro de la salud reproductiva.
- Promover procesos educativos para que los proyectos de vida reflejen valores y principios relacionados con las conductas sexuales y reproductivas, y éstas sean voluntarias, conscientes y responsables que conllevan la prevención de riesgos reproductivos.
- Contribuir a la organización y fortalecimiento de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable, en la que se refleja la participación multidisciplinaria y multisectorial para el abordaje integral de la paternidad y maternidad responsable.
- Brindar apoyo técnico dirigido a la prevención de embarazos no deseados, con énfasis en niñas y adolescentes, así como la prevención de la violencia intrafamiliar y sexual, por medio de procesos de promoción y prevención.
- Fomentar patrones de crianza que motiven la participación masculina y la paternidad responsable, para que la misma sea afectiva, libre de violencia, solidaria y comprometida con el cuidado y crianza de sus hijas e hijos acorde a las diferentes etapas del curso de vida.

VIII. ESTRATEGIAS:

a) Redes de Paternidad y Maternidad Responsable:

Se caracterizan por la participación multidisciplinaria y multisectorial, para lograr



el abordaje integral, de forma organizada y coordinada; funcionan a nivel central, departamental o de Áreas de Salud, Municipal o distrital, hasta lograr cobertura nacional.

b) Escuelas para la Paternidad y Maternidad Responsable:

Proceso educativo que permite la participación de grupos de personas y/o familias que se reúnen periódicamente para analizar y discutir temáticas/problemáticas que respondan a necesidades e intereses vinculados con la paternidad y maternidad responsable, con metodologías de enseñanza/aprendizaje, en un espacio físico facilitado por las instituciones que integran las Redes de Paternidad y Maternidad Responsable.

c) Diplomados de Paternidad y Maternidad Responsable con enfoque de Derechos Humanos:

Procesos de formación que contribuyen a fortalecer la capacidad técnica, política, estratégica y pedagógica de profesionales que integran las Redes de Paternidad y Maternidad Responsable; quienes se convierten en agentes facilitadores y multiplicadores que favorecen la sensibilización social, capacitación y empoderamiento reflejado en la mejora del desempeño, para contribuir a la disminución de la mortalidad materna y neonatal, en el marco de la paternidad y maternidad responsable.

d) Procesos de Promoción, Educación y Comunicación para el Desarrollo, en el Marco de la Paternidad y Maternidad Responsable:

Son procesos y actividades de proyección comunitaria, basada en el diálogo con escucha activa; en el marco de confianza en los que se comparten conocimientos y habilidades basadas en políticas que permiten el cambio de comportamiento

en beneficio de la población, siendo importante unir esfuerzos con participación multidisciplinaria y multisectorial que caracterizan las Redes de Paternidad y Maternidad Responsable.

IX. INDICADORES:

1. Porcentaje de Redes de Paternidad y Maternidad Responsable organizadas y en funcionamiento.
2. Porcentaje de Áreas que implementan Escuelas para la Paternidad y Maternidad Responsable.
3. Porcentaje de Áreas que implementan actividades de promoción, educación y comunicación para el desarrollo en el marco de la paternidad y maternidad responsable.
4. Porcentaje de Áreas de Salud que implementan el Diplomado Paternidad y Maternidad Responsable con enfoque de Derechos Humanos.

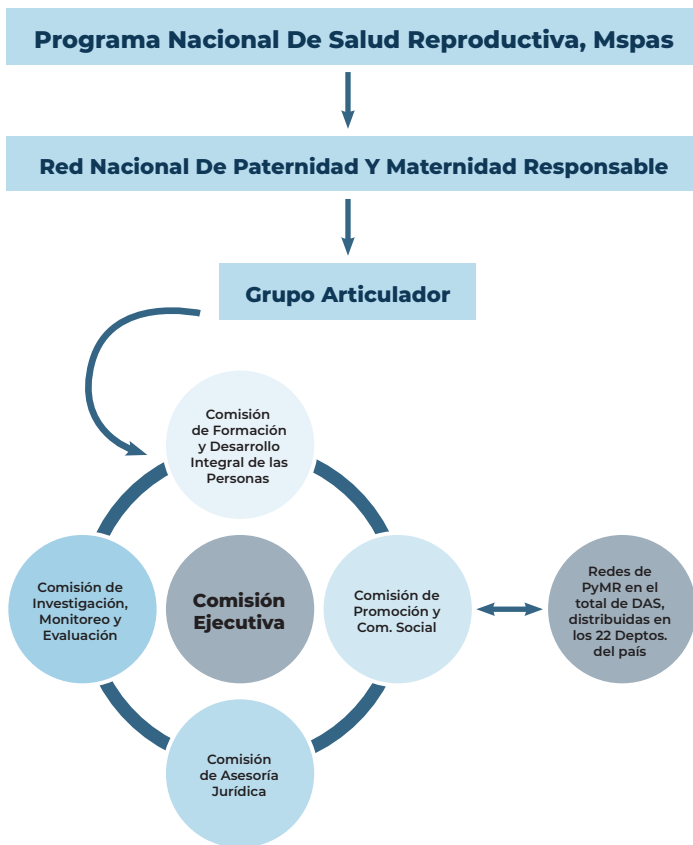
X. EJES TEMÁTICOS:

1. Enfatizar la importancia de la maternidad saludable.
2. Fortalecimiento de la familia como núcleo de la sociedad.
3. Incluir en los análisis de la mortalidad materna, las causas y consecuencias desde el enfoque psicosocial, cultural y económico.
4. Prevención de embarazos en niñas y adolescentes, que incluya la educación sexual con enfoque de paternidad y maternidad responsable.
5. Prevención de la violencia intrafamiliar / violencia sexual.
6. Promoción de la participación masculina

y la paternidad responsable en la salud reproductiva; propiciando que ésta sea afectiva, solidaria, comprometida y responsable, enmarcada en patrones de crianza asertivos para la toma de decisiones adecuadas y oportunas que se reflejen en la formulación y cumplimiento del plan de vida.

7. Promoción de los derechos humanos, derechos sexuales, derechos reproductivos y equidad de género.

XI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONES:



Funciones de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable:

- a. Elaborar el Plan de Trabajo de la Red; estratégico y anual.
- b. Elaborar y aprobar la agenda de las reuniones.
- c. Faccionar acta en cada reunión ordinaria y extraordinaria, en el Libro correspondiente debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas.
- d. Elaborar el informe anual y cualquier otro informe extraordinario sobre los resultados de los trabajos relacionados con La Red, así como su aplicación y difusión efectiva.
- e. Revisar, corregir y aprobar los informes que presentan las comisiones y equipos de trabajo.
- f. Decidir cuándo se estime conveniente, la participación o apoyo de otras instituciones que se consideren necesarias en la Red.

Obligaciones de los miembros de la Red de Paternidad y Maternidad Responsable:

- a. Cumplir con las obligaciones y actividades de trabajo que se establezcan por la Red.
- b. Asistir a reuniones ordinarias y extraordinarias a las cuales sean convocados y participar en las deliberaciones de la Red.
- c. Participar en las actividades que desarrolle la Red.
- d. Informar a las autoridades de la institución que representa, sobre las decisiones adoptadas por la Red y de las actividades que realice la misma.

Funciones y atribuciones generales de las Comisiones:



- a) Elaborar agenda de las reuniones.
- b) Faccionar el acta de las reuniones que contenga las deliberaciones y resoluciones acordadas en el seno de la Comisión o de La Red, en el Libro correspondiente, consignando la participación en hoja de asistencia de sus integrantes.
- c) Remitir copia del acta o informe de cada reunión ordinaria y/o extraordinaria a las Instituciones miembros de la Comisión, dentro de los ocho días posteriores a la realización de la misma.
- d) Coordinar las propuestas y actividades que determine la Comisión y/o La Red.
- e) Enviar a los miembros de la Comisión las convocatorias a reuniones ordinarias y extraordinarias.
- f) Ser depositaria de los archivos de la Comisión.
- g) Gestionar a donde corresponda, la obtención de los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades y fines de la Comisión y de La Red.

Funciones Específicas de las Comisiones de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable:

a) De la Comisión Ejecutiva:

- a.1. Representar a la Red de Paternidad y Maternidad Responsable.
- a.2. Realizar coordinaciones intraministeriales – inter sectoriales y multisectoriales.
- a.3. Revisar y actualizar las líneas de acción establecidas en el plan nacional, para el abordaje de la paternidad y maternidad responsable.
- a.4. Fortalecer el funcionamiento e

implementación del Plan Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable.

- a.5. Promover y facilitar la coordinación entre comisiones e instituciones.
- a.6. Realizar la evaluación y ajustes de la planificación.
- a.7. Actualizar, validar, socializar y distribuir los documentos técnicos, de promoción y comunicación, entre otros, generados por la Red de Paternidad y Maternidad Responsable.

b) De la Comisión de Investigación, Monitoreo y Evaluación:

- b.1. Elaborar lineamientos de investigación, relacionadas con la Paternidad y Maternidad Responsable a nivel nacional (desde lo local, municipal, departamental, regional y nacional).
- b.2. Elaborar e implementar instrumentos de monitoreo y evaluación de las Comisiones de la Red central y de Redes Departamentales (o de Dirección de Áreas de Salud), con su respectivo instructivo de llenado.
- b.3. Socializar y apoyar técnicamente en el llenado de instrumentos de monitoreo y evaluación.
- b.4. Consolidar, analizar, interpretar y elaborar informes de país, con base a los instrumentos de monitoreo y evaluación específicos.
- b.5. Elaborar y actualizar el Directorio de la Red Central de Paternidad y Maternidad Responsable y establecer los lineamientos técnicos para las Redes de Paternidad y Maternidad Responsable, a nivel de Área de Salud, incluyendo a sus Municipios.

- b.6. Elaborar informes y/o memorias de labores.
- b.7. Monitorear los Indicadores de Paternidad y Maternidad Responsable y de ser necesario, formular propuestas de reajuste y fortalecimiento al plan de acción.

c) De la Comisión de Asesoría Jurídica:

- c.1. Participar en la identificación, análisis y formulación de instrumentos jurídicos relacionados a la Paternidad y Maternidad Responsable, vinculados con la salud reproductiva, promoviendo el cumplimiento de los mismos.
- c.2. Apoyar en la implementación de documentos técnicos y legales relacionados con la paternidad y maternidad responsable.
- c.3. Conocer, emitir opinión y asesorar respecto a la normativa legal que incide en el quehacer institucional de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable.

d) De la Comisión de Formación y Desarrollo Integral de las Personas:

- d.1. Sensibilizar y capacitar en el abordaje de la temática y problemática vinculada a la Paternidad y Maternidad Responsable.
- d.2. Apoyar técnicamente la organización y funcionamiento de Redes de Paternidad y Maternidad Responsable.
- d.3. Fortalecer la capacidad técnica de integrantes de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable.
- d.4. Promover y asesorar en la formación y funcionamiento de Escuelas para la Paternidad y Maternidad Responsable,

diplomados, foros, conversatorios, talleres y otras estrategias de formación; abordando temas / problemas relacionados con la paternidad y maternidad responsable.

e) De la Comisión de Promoción y Comunicación Social:

- e.1. Promocionar y difundir la existencia y el quehacer de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable.
- e.2. Implementar los lineamientos técnicos normativos de procesos de promoción y comunicación de las Redes de Paternidad y Maternidad Responsable.
- e.3. Promover campañas de promoción y sensibilización en pro de la Paternidad y Maternidad Responsable y de la Salud Reproductiva.
- e.4. Promover la participación multidisciplinaria, multisectorial y de la población a favor de la paternidad y maternidad responsable y la salud reproductiva.
- e.5. Dar acompañamiento y asesoría técnica a las Redes de Paternidad y Maternidad Responsable de: protocolo, logística, convocatoria de medios, fotografía, video, entrevista, boletines, diagramación y difusión entre otros.
- e.6. Gestionar el apoyo de medios de comunicación local, a favor de la paternidad y maternidad responsable.
- e.7. Gestionar la producción y reproducción de materiales de promoción y comunicación en pro de la paternidad y maternidad responsable.



XII. TEMÁTICA QUE SE ABORDA:

Los relacionados con causas y consecuencias vinculadas con la salud reproductiva, con enfoque social y en el marco de la paternidad y maternidad responsable, que incluya la participación de mujeres y hombres en todo el curso de vida; patrones de crianza; factores que inciden en la paternidad y maternidad responsable; tipos de familias; riesgos reproductivos; demoras que influyen en la mortalidad materna y neonatal; impacto social de la mortalidad materna – neonatal y la importancia del enfoque psicosocial, económico y cultural en los análisis de mortalidad materna y neonatal; marco legal y político de la salud reproductiva vinculado con la paternidad y maternidad responsable; educación sexual; importancia del retraso del inicio de relaciones sexo genitales; prevención de embarazos en niñas y adolescentes; dignidad humana y proyectos de vida; derechos humanos fundamentales; fomento de la lactancia materna exclusiva en los primeros 6 meses y continuada hasta los 2 años de edad; seguridad alimentaria y estimulación oportuna para el desarrollo integral de la primera infancia; promoción de los factores protectores y prevención de factores de riesgo de la niñez y adolescencia; abordaje integral y diferenciada a niñas y adolescentes embarazadas; embarazos de alto riesgo y no planificados; tipos de violencia; ciberdelito; planes de emergencia familiar y comunitario; planificación familiar; prevención del cáncer cérvico uterino y de mama desde temprana edad; valores y principios; empoderamiento y toma de decisiones adecuadas y oportunas; liderazgo en la familia; tutelaridad de los derechos de la niñez y adolescencia; prevención de situación de calle, consumo de sustancias psicoactivas y riesgo social; promoción de estilos de vida saludable para el bienestar integral, así como los derechos sexuales y derechos reproductivos, además de la equidad de género. Y otros temas que respondan al contexto socio –

cultural y económico, en cada una de las áreas de influencia de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable.

XIII. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA RED CENTRAL DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD RESPONSABLE

- ♦ **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - MSPAS**
 - Programa Nacional de Salud Reproductiva / Componente de Paternidad y Maternidad Responsable
 - Programa Nacional de Salud Mental
 - Departamento de Promoción y Educación en Salud / DGSIAS
 - Unidad de Comunicación Social
 - Unidad de Género de la Salud
 - Direcciones de Áreas de Salud (Guatemala Sur, Guatemala Central, Guatemala Nor Oriente, Guatemala Nor Occidente)
- ♦ **Ministerio de Educación**
 - Dirección General de Gestión de Calidad Educativa
 - Direcciones Departamentales de Educación (Guatemala Sur, Guatemala Norte, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente)
- ♦ **Ministerio de Trabajo / Sección Mujer Trabajadora**
- ♦ **Ministerio de Desarrollo Social**
- ♦ **Ministerio de Cultura y Deportes /**

**Dirección General de Desarrollo Cultural,
Fortalecimiento de las Culturas**

◇ **Ministerio de Gobernación:**

- Departamento de Especialización en Niñez y Adolescencia

◇ **Gobernación Departamental de Guatemala**

◇ **Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia - Segeplan**

◇ **Secretaría Presidencial de la Mujer/Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Programa de Prevención a la Violencia Intrafamiliar

◇ **Secretaría contra la Violencia Sexual – Explotación y Trata de Personas/ Dirección contra Violencia Sexual**

◇ **Secretaría de Bienestar Social / Dirección de Primera Infancia / Subsecretaría de prevención Familiar, Fortalecimiento y Apoyo Comunitario**

◇ **Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional**

◇ **Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos–COPREDEH**

◇ **Consejo Nacional de la Juventud**

◇ **Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala**

◇ **Instituto Guatemalteco de Seguridad Social / Oficina de Trabajo Social**

◇ **Aldeas Infantiles SOS**

◇ **Instancia de Consulta y Participación Social / INCOPAS**

◇ **Otras que de acuerdo a su quehacer institucional, sean afines a las funciones de la Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable.**



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL**



Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Programa Nacional de Salud Reproductiva
Componente de Paternidad y Maternidad Responsable

*5a Av. 11-40 zona 11, Guatemala, ciudad
Tel. 24723407 ·· 23228383
saludreproductiva.drpap@mspas.gob.gt*